



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: lunes, 11 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA URBANÍSTICA

2344

Al no haberse presentado reclamaciones ni alegación alguna, durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Casa de Uceda, de fecha 9 de marzo de 2022 por el que se modifica la Ordenanza Municipal, en sus artículos 208 y 211 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal en Casa de Uceda y se publica el texto integro de las modificaciones aprobadas:

""Artículo 208: Se incluye lo siguiente: "Se permite el uso recreativo privado, del tipo construcción de piscina, barbacoa, o similar, sin que exista previamente ningún uso de los permitidos, mayoritarios o compatibles en la parcela".

Artículo 211: Se incluye lo siguiente: "Las cubiertas de garajes y almacenes podrán ejecutarse con chapa de tipo sándwich imitación teja".

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Casa de Uceda a 7 de julio de 2022.El Alcalde, Fdo.: José Luis Rubio Martín